



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 657

PARRAL, Marzo 06 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 873, del 20.04.99. -

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a diversos sectores rurales de la comuna, por Pasada Máquina a Caminos Vecinales, el día 05 de Marzo del 2009, al siguiente funcionario municipal:

FERNANDO PARADA PEREIRA, Planta, Auxiliar Grado 17° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) Viático de Faena, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

Calle y Carretero

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 05/03/2009 Hora: 9:00 Hasta: 17:30

Motivo: Pasar de A Carretero Vecinales
(Maquina)

Funcionario: Fernando Parada Peneira



Carretero Vehículo: MOTONUCLEON

Autorizado por _____

Firma Funcionario _____

Viático a que tiene derecho

_____	Sin	Pernoctar	Nº	_____
_____	Con	Pernoctar	Nº	_____
<u>X</u>	De	Faena	Nº	<u>4</u>



Vº Bº Jefe de Finanzas